

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-440 *Notificación de auto en procedimiento impugnación sanciones (art.114 y ss LPL).*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento impugnación sanciones (art.114 y ss. LPL) con el nº 0000527/2014, a instancia de Ignacio Carranceja Sánchez frente a Metalúrgicas de Renedo, S. A. L., en los que se ha dictado sentencia nº 485/14 de fecha de 15/12/2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Ignacio Carranceja Sánchez contra Metalúrgicas de Renedo, S. A. L., revoco totalmente la sanción de 20 días de suspensión de empleo y sueldo objeto de este expediente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Metalúrgicas de Renedo, S. A. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de enero de 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/440

CVE-2015-440